

OK
10-5-12
e

Manta, 03 de Abril del 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

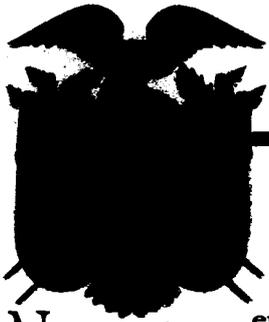
Por medio de la presente solicito a usted se sirva registrar dentro de la nómina de administradores de la compañía INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS, el poder de Apoderado General que me fue conferido, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de la Compañía de fecha 19 de diciembre del 2011.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



14 **Ing. Santiago Terán Dammer**
APODERADO GENERAL
INMOLASOLAS



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 3.990



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS .
A FAVOR DE SANTIAGO TERAN DAMMER.



CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Diciembre 20 del 2011

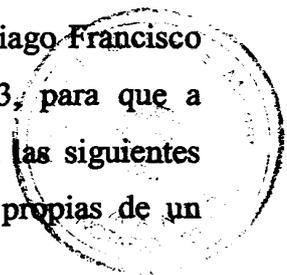
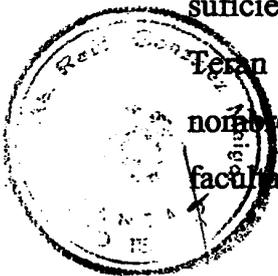
COPIA

NUMERO: (3990)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR GIAN SANDRO PEROTTI COELLO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO TERAN DAMMER.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Diciembre del dos mil once; ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **GIAN SANDRO PEROTTI COELLO**, como Presidente de la Compañía **INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil once, según documentos que se adjuntan y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. IN MOLASOLAS**, representada por su **PRESIDENTE**, señor **GIAN SANDRO PEROTTI COELLO**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil once, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Santiago Francisco Teran Dammer, con cédula de ciudadanía No. 170412397-3, para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos ; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matrícula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

GIANSANDRO PEROTTI COELLO
C. C. 170412397-3


EL NOTARIO

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

SE OTORGO...

(Dn)

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Manta, siendo las 10H20 horas del día Lunes 19 de Diciembre del 2011, se reúne en las oficinas ubicadas en el Km 9.5 vía circunvalación, Provincia de Manabí, República del Ecuador, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- El Velero S.A., representada por el señor Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza, propietaria de 50 acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares cada una.
- El Cercado S.A., CERCADOSA, representada por el señor Frank Velásquez Morillo, propietario de 50 acciones ordinaria y nominativa de Diez dólares cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de \$ 1.000 dividido en 100 acciones de Diez dólares cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

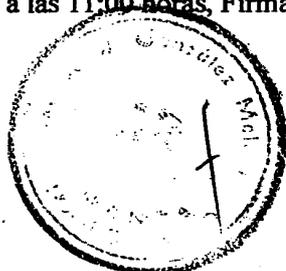
Designación de Apoderado General de la Compañía.

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Preside la sesión el señor Gian Sandro Perotti Coello, en su calidad de Presidente titular de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del Santiago Teran Dammer, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS, RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Santiago Francisco Teran Dammer, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11:00 horas. Firman todos los presentes.



CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: El Veleró S.A., representada por el señor Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza; y, El Cercado S.A., CERCADOSA, representada por el señor Frank Velásquez Morillo; que reposa en los archivos correspondientes.



Santiago Tefán Dammer
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95962

Usuario: vponce

Nombre: INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1391719302001	EL CERCADO S.A CERCADOSA	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
2	1391741375001	EL VELERO S.A	ECUADOR	NACIONAL	500,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/10/2007 15:40:08

Econ. Zoila Ponce Delgado
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2011 10:38:36

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



11/08/2011

Manta, 24 de Septiembre del 2007

Señor
Gian Sandro Perotti Coello
Presente.-

De mis consideraciones:

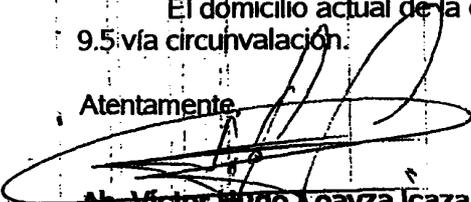
La sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS.**, que tuvo lugar el día de Hoy Lunes 24 de Septiembre del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS**, se constituyó en la ciudad de Manta el 15 de Agosto del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta, Sr Abg. Raúl Eduardo González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 21 de Septiembre del 2007.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Manta, su dirección está ubicada en el Km 9.5 vía circunvalación.

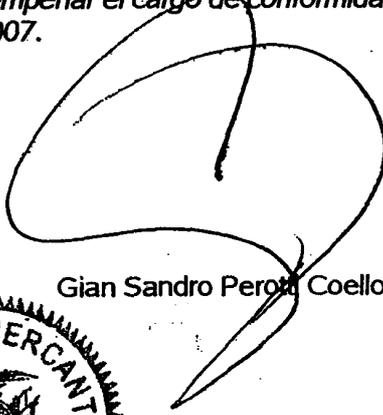
Atentamente,


Ab. Victor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD-HOC

DATOS DEL PRESIDENTE:
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Manta
CÉDULA No.: 170412397-3

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 24 de Septiembre del 2007.

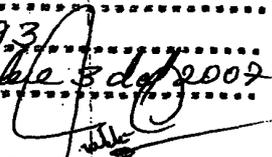
Atentamente,


Gian Sandro Perotti Coello



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 775
Repertorio No. 2293
Manta, Octubre 3 de 2007


Abgda. Rocío Alicia Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE
LO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS CINCO FOJAS UTILES, Manta
rzo 30 del 2012.

Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el
No 3990 de fecha 27 de Diciembre del año 2011 de PODER GENERAL otorgado por: LA
INMOBILIARIA LAS OLAS S.A. INMOLASOLAS FAVOR DE SANTIAGO TERAN
DAMMER, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto
ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Marzo 30 del 2012.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DEJO INS. *D*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAS OLAS S. A. INMOBILIARIA, A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO TERAN DAMMER, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (776) EN ESTA FECHA.

MANTA, 12 DE ABRIL DEL 2012

Registro Mercantil Manta



0007556

Abg. Juan Carlos González Zamora

Registrador Mercantil del Cantón Manta

DOY FE: Que he visto las Verificaciones que interpuso este Teniente de Legado de la ciudad de Manta, en sus averos que en sus respectivos libros e sus respectivos registros, y que no se han presentado en el presente.

12 de Abril de 2012.

Huail González Me...

Revisión Legal: YLDC
Elaboración: RBD